

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con los parámetros fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, se elabora el presente estudio del sector para el proceso de selección abreviada de menor cuantía que adelanta el Municipio de Herveo, Tolima.

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON DICHO PROVEEDOR

Conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2000, preceptúa sobre el deporte lo siguiente: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por su parte, la Ley 181 de 1995 señala en su artículo 1º, como uno de sus objetivos generales, *“la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”*. La misma ley dispone en los numerales 5 y 12 del artículo 3º, como objetivos rectores del Estado, *“Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados”* y *“Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación”*. Igualmente, en su artículo 4º define: *“Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social (...)”*.

El presente documento contiene el estudio del sector correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto seleccionar al contratista para la ejecución del contrato “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA”.

La gestión del municipio de Herveo, Tolima, ha establecido dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 un enfoque claro hacia el fortalecimiento del bienestar comunitario mediante la implementación de actividades recreativas accesibles y de alta calidad para sus habitantes. Este compromiso se enmarca en el Pilar de Equidad, Gobernanza y Desarrollo Humano, específicamente en el sector de Deporte y Recreación, bajo el programa denominado “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.” Con el indicador 430103801, que tiene como meta la realización de eventos recreativos comunitarios, se busca superar una línea base de 8 eventos alcanzando un total de 12 para el cuatrienio. La organización de actividades decembrinas responde a una necesidad prioritaria, ya que permite maximizar la participación y el impacto social en la comunidad durante una época de alta significación social.

Para alcanzar esta meta, es imperativo realizar una contratación de servicios especializados en la organización y ejecución de eventos recreativos, enfocados en actividades decembrinas. Estos eventos no solo representan una oportunidad de esparcimiento y recreación, sino que también refuerzan los vínculos comunitarios y fomentan un ambiente de bienestar integral. La presente justificación se elabora con el objetivo de evidenciar la necesidad de esta contratación, basándose en los 43 ítems detallados en el Plan de Acción, que establecen los recursos y servicios esenciales para llevar a cabo las actividades proyectadas.

Plan de Desarrollo de Herveo 2024 - 2027

PILAR	SECTOR	Código Programa	PROGRAMA	Código de Producto	META DE PRODUCTO	Código de Indicador	INDICADOR
PILAR 1. EQUIDAD, GOBERNANZA Y DESARROLLO HUMANO	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados

La contratación de servicios logísticos y suministros para la organización de estos eventos es fundamental para garantizar que las actividades se realicen con altos estándares de calidad, facilitando la logística, la seguridad y el montaje de infraestructuras adecuadas. Cada evento decembrino se plantea como una oportunidad para ofrecer experiencias significativas que generen un impacto positivo, ayudando a los participantes a disfrutar y compartir el espíritu navideño.

Impacto y Beneficios

Los eventos recreativos planificados no solo cumplen con las metas numéricas del Plan de Desarrollo, sino que también proporcionan beneficios tangibles a la comunidad:

1. **Aprovechamiento del Tiempo Libre:** Ofrecer actividades lúdico-recreativas permite que los niños y jóvenes inviertan su tiempo libre en actividades positivas que fortalecen sus habilidades sociales, creatividad y desarrollo físico.
2. **Mejora de la Salud y el Estado Físico:** Las actividades deportivas y recreativas ayudan a mejorar la condición física y mental de los participantes, contribuyendo a un estilo de vida activo y saludable en un ambiente de apoyo comunitario.
3. **Fomento de la Cohesión y Unidad Comunitaria:** La época navideña es el momento perfecto para actividades que promuevan el sentido de comunidad y pertenencia, reforzando los lazos familiares y de amistad en un espacio compartido de alegría y convivencia.

Importancia de los Eventos Recreativos en la Temporada Decembrina

La época decembrina es un momento único en el calendario anual. Más allá de ser una celebración, diciembre es el mes en el que la comunidad se reúne, comparte y fortalece sus lazos. Esta temporada representa una oportunidad inigualable para implementar actividades recreativas que vayan más allá del simple esparcimiento, brindando a los participantes una experiencia transformadora.

Los eventos recreativos comunitarios en diciembre cumplen una función esencial en el municipio de Herveo, ya que permiten a la comunidad:

1. **Aprovechar el Tiempo Libre en Actividades Significativas:** La temporada decembrina es sinónimo de tiempo libre, especialmente para los niños y jóvenes. Sin embargo, sin una programación adecuada, ese tiempo libre puede convertirse en una oportunidad desaprovechada. Estos eventos ofrecen alternativas sanas y constructivas, donde los más jóvenes pueden involucrarse en actividades lúdico-recreativas, desarrollando habilidades sociales, trabajando en equipo y mejorando su bienestar físico.
2. **Fomentar la Salud y el Bienestar Físico:** La organización de eventos recreativos en diciembre contribuye de manera directa al fomento de un estilo de vida activo y saludable. Las actividades físicas y recreativas ayudan a mejorar la salud cardiovascular, fortalecen los músculos y promueven una condición física óptima en los participantes. Al mismo tiempo, el aspecto lúdico de estos eventos permite que las personas de todas las edades se involucren y disfruten, generando una experiencia positiva que se asocia con el bienestar físico y mental.
3. **Fortalecer la Cohesión Social y el Sentido de Comunidad:** Diciembre es un mes de unidad y solidaridad. Los eventos recreativos comunitarios brindan una oportunidad para que las familias, amigos y vecinos se reúnan en un espacio compartido de alegría y diversión. Este tipo de actividades fortalece el sentido de pertenencia, fomenta los lazos entre los habitantes y crea una memoria colectiva positiva que contribuye a la cohesión social. Al participar juntos en eventos recreativos, los habitantes de Herveo refuerzan su identidad comunitaria, celebrando en un ambiente seguro y acogedor.
4. **Impulsar el Desarrollo Social y Humano:** Estos eventos son una herramienta efectiva para promover valores como el respeto, la inclusión y el trabajo en equipo, esenciales para el desarrollo social y humano de Herveo. La contratación de estos servicios permite que los eventos se organicen de manera profesional, con actividades planificadas que refuercen estos valores y que ofrezcan a los participantes una experiencia enriquecedora.
5. **Fortalecimiento del Tejido Social:** La organización de eventos recreativos contribuye a la creación de una identidad comunitaria fuerte y unida. Estos eventos son un espacio en el cual los vecinos y amigos pueden reunirse y compartir en un ambiente alegre y participativo. Este tipo de iniciativas permite a los habitantes conectarse, crear lazos duraderos y fortalecer el sentido de pertenencia hacia su comunidad y su municipio. Cada evento se convierte en una oportunidad para que la comunidad construya relaciones de respeto y solidaridad, que son esenciales para una convivencia pacífica y para el desarrollo social sostenible de Herveo.
6. **Participación de Todos los Sectores de la Comunidad:** Los eventos recreativos están diseñados para ser inclusivos y accesibles para todos los habitantes, sin importar su edad o condición física. La contratación permite que estos eventos estén adecuadamente adaptados a las necesidades de diferentes grupos de la comunidad, desde los niños hasta los adultos mayores. La participación inclusiva en actividades deportivas y recreativas refuerza el mensaje de equidad y respeto que el

municipio busca promover, permitiendo que todos los habitantes tengan acceso a un espacio de recreación y esparcimiento de calidad.

7. **Promoción de Valores y Conductas Saludables:** La estructura de los eventos recreativos no solo se enfoca en el entretenimiento, sino que también incorpora actividades que enseñan y refuerzan valores esenciales para la convivencia comunitaria, como el respeto, la empatía y la cooperación. Las competencias deportivas, los juegos en equipo y las actividades lúdicas promueven el trabajo en equipo y el respeto hacia los demás, valores que son fundamentales para el desarrollo de una comunidad cohesionada y respetuosa.

Impacto de los Eventos en la Comunidad de Herveo

Los eventos recreativos decembrinos no son solo una respuesta a una meta numérica del Plan de Desarrollo, sino una inversión en el capital humano y social del municipio de Herveo. La contratación de servicios de organización de eventos decembrinos permite al municipio alcanzar una serie de beneficios para la comunidad, entre los cuales destacan:

1. **Mejora del Bienestar Físico y Mental:** La inclusión de actividades recreativas físicas contribuye a la mejora de la salud, el estado físico y el bienestar mental de los participantes. Al realizarse en un contexto lúdico y en una época tan significativa como diciembre, estas actividades también ayudan a reducir el estrés y a mejorar el estado de ánimo de los asistentes.
2. **Fortalecimiento del Tejido Social:** La recreación comunitaria es una herramienta poderosa para fortalecer las relaciones sociales. Al ofrecer espacios donde las personas pueden interactuar y compartir, el municipio fomenta un ambiente de respeto, solidaridad y cooperación. Esto no solo beneficia a los participantes de los eventos, sino que también contribuye al desarrollo de una comunidad más unida y resiliente.
3. **Estímulo a la Participación y al Voluntariado:** Estos eventos también brindan una plataforma para la participación de los ciudadanos, incluyendo la posibilidad de involucrarse como voluntarios en la organización de las actividades. Esto genera un sentido de pertenencia y responsabilidad, fortaleciendo el vínculo entre los habitantes y su municipio.
4. **Promoción de Valores y Habilidades Sociales:** La estructura de los eventos recreativos incluye actividades que fomentan valores como el respeto, la tolerancia y el trabajo en equipo, esenciales para la convivencia comunitaria. Además, estas actividades permiten a los niños y jóvenes desarrollar habilidades sociales y emocionales que contribuyen a su crecimiento personal y a su integración en la sociedad.

Justificación Presupuestaria y Ejecución

La inversión en estos eventos es una herramienta estratégica que permite optimizar el uso de los recursos destinados al cumplimiento de metas en el marco del Plan de Desarrollo. La contratación de servicios externos asegura que cada detalle de los eventos, desde el montaje hasta la coordinación de actividades, esté en manos de profesionales, garantizando una experiencia enriquecedora para todos los asistentes.

Al contratar estos servicios, el municipio no solo asegura el cumplimiento de su meta de 12 eventos, sino que también maximiza el impacto de cada actividad, permitiendo que más personas puedan participar y

beneficiarse. Esta planificación asegura que los recursos sean utilizados de manera efectiva, permitiendo una ejecución que contribuye directamente al bienestar y la cohesión social de los habitantes de Herveo.

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pueden incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se toman como fuente de información los boletines técnicos más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– sobre el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), así como los informes de 2026 del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

a. CONTEXTO ECONÓMICO

i. Producto Interno Bruto Enfoque de Producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades económicas de mayor crecimiento son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen (%). Segundo trimestre de 2026pr

Actividad económica	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,6	2,5	0,8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026pr (18 de agosto de 2026).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

En el primer semestre de 2026pr, el valor agregado de estas actividades crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2025pr, con el siguiente comportamiento:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,3%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,3%, con el siguiente comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. Tasas de crecimiento en volumen (%). Segundo trimestre de 2026pr

Actividad económica	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Total	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026pr (18 de agosto de 2026).

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 3,5% en el segundo trimestre de 2026pr, en su serie original y respecto al mismo periodo de 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

En el primer semestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de los componentes del gasto:



- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. El comportamiento de sus componentes es el siguiente:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto. Tasas de crecimiento en volumen (%). Segundo trimestre de 2026pr

Componente del gasto	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Gasto en consumo final	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026pr (18 de agosto de 2026).

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr, y en el primer semestre del año crecen 0,3%. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr, y en el primer semestre del año crecen 5,6%. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ii. Índice de Precios al Consumidor – IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. Agosto 2025 - 2026

Variación (%)	Agosto 2025	Agosto 2026
Mensual	0,19	0,39
Año corrido	4,22	5,35



Variación (%)	Agosto 2025	Agosto 2026
Anual	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la de año corrido 5,35% y la anual 6,24%.

La variación anual del IPC en agosto de 2026 (6,24%) fue 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026. Siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Agosto 2025 - 2026

Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación 2025 (%)	Contribución 2025 (p.p.)	Variación 2026 (%)	Contribución 2026 (p.p.)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%) se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Restaurantes y hoteles, y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026, en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

IPC. Variación y contribución mensual por principales subclases. Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC. Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Agosto 2025 - 2026

Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación 2025 (%)	Contribución 2025 (p.p.)	Variación 2026 (%)	Contribución 2026 (p.p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15



Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación 2025 (%)	Contribución 2025 (p.p.)	Variación 2026 (%)	Contribución 2026 (p.p.)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026, en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

IPC. Variación y contribución anual por principales subclases. Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto. Total IPC. Agosto 2025 - 2026

Nivel de ingresos	Mensual 2025 (%)	Mensual 2026 (%)	Año corrido 2025 (%)	Año corrido 2026 (%)	Anual 2025 (%)	Anual 2026 (%)
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC. Boletín técnico de agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026).

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

Empleo

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD). 2025 - 2026 (%)

Dominio	Periodo	TGP 2025	TGP 2026	TO 2025	TO 2026	TD 2025	TD 2026
Total nacional	Agosto	63,9	63,3	58,4	57,4	8,6	9,4
13 ciudades y áreas metropolitanas	Agosto	66,7	65,8	61,5	59,8	7,8	9,1
Total nacional	Junio - agosto	64,2	64,2	58,6	58,7	8,7	8,5
13 ciudades y áreas metropolitanas	Junio - agosto	66,7	66,1	61,3	60,5	8,2	8,6

Fuente: DANE, GEIH. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral, agosto de 2026 (30 de septiembre de 2026).

Población ocupada según rama de actividad, agosto de 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales). En contraste, las ramas con mayor aporte positivo fueron Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. Agosto 2025 - 2026 (miles de personas)

Rama de actividad	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución (p.p.)
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral, agosto de 2026 (30 de septiembre de 2026).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%). Ibagué, capital del departamento del Tolima, registró una tasa de desocupación de 11,8%.

Tasa de desocupación según ciudades (%). Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Junio - agosto 2026

Ciudad	TD (%)	Ciudad	TD (%)
Quibdó	23,8	Armenia	9,2
Cartagena	14,4	Cali A.M.	9,2



Ciudad	TD (%)	Ciudad	TD (%)
Sincedejo	12,9	Total 23 ciudades y A.M.	8,8
Tunja	12,5	Manizales A.M.	8,7
Ibagué	11,8	Santa Marta	8,6
Montería	11,7	Total 13 ciudades y A.M.	8,6
Riohacha	11,4	Total nacional	8,5
Neiva	10,2	Florencia	8,2
Valledupar	10,1	Villavicencio	8,0
Cúcuta A.M.	10,1	Pereira A.M.	7,9
Barranquilla A.M.	9,6	Bogotá D.C.	7,9
Pasto	9,4	Medellín A.M.	7,5
Popayán	9,3	Bucaramanga A.M.	7,3

Fuente: DANE, GEIH. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral, agosto de 2026 (30 de septiembre de 2026).

Comportamiento del sector en el contexto internacional

Perspectivas de la economía mundial – Fondo Monetario Internacional (julio de 2026)

De acuerdo con la Actualización de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) publicada por el Fondo Monetario Internacional en julio de 2026, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras inferiores a la media del 3,5% observada en 2024–2025 y que prácticamente no varían frente a las de la edición de abril de 2026. Se prevé, además, que la inflación general a escala mundial aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, para luego descender al 3,9% en 2027.

Estas perspectivas están determinadas, principalmente, por el conflicto en Oriente Medio y su efecto sobre los mercados de materias primas: los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra; el precio medio del petróleo de entrega inmediata se estima en USD 89 por barril, y se proyectan aumentos del 26% en los precios de los fertilizantes y del 8% en los de los alimentos, en razón de los mayores costos de la energía, los insumos y el transporte. A ello se suma la desaceleración del comercio mundial, cuyo volumen pasaría de crecer 5,0% en 2025 a 3,5% en 2026, con un repunte al 4,3% en 2027. Las condiciones financieras mundiales, por su parte, se han distendido frente a los máximos registrados a principios de abril y, desde una perspectiva histórica, continúan siendo acomodaticias.

Por economías, el FMI proyecta para Estados Unidos un crecimiento del 2,3% en 2026 y del 2,2% en 2027; para la zona del euro, del 0,9% y del 1,2%, respectivamente; para China, una desaceleración hasta el 4,6% en 2026, y para la India, un crecimiento del 6,4%. En América Latina y el Caribe se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2026, para luego aumentar moderadamente hasta el 2,7% en 2027.

Según el informe, los riesgos están más equilibrados que en abril, pero siguen inclinados hacia el deterioro de la situación: un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas; la fragmentación del comercio podría acelerarse, con efectos adversos sobre el producto y los precios, y una eventual corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables. En materia de política económica, el Fondo recomienda que la política monetaria permanezca centrada en la estabilidad de precios, que la política fiscal evite los subsidios generalizados y los controles de precios, y que se recomponga el margen de maniobra fiscal, habida cuenta del elevado nivel de deuda.

Perspectivas Económicas Mundiales – Banco Mundial (junio de 2026)

El Banco Mundial, en la edición de junio de 2026 de sus Perspectivas Económicas Mundiales, proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, la tasa más baja desde la pandemia de COVID-19, como consecuencia del conflicto en Oriente Medio, y que repuntará en 2027-2028 a medida que los suministros de energía se recuperen. Advierte, igualmente, que los mercados emergentes y las economías en desarrollo registrarán el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia y que el aumento de la deuda está elevando sus costos de endeudamiento.

Para América Latina y el Caribe, el organismo prevé un crecimiento de 2,2% en 2026 y de 2,5% en promedio durante 2027-2028, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. En el caso de Colombia, el pronóstico de crecimiento es de 2,3% en 2026, 2,4% en 2027 y 2,7% en 2028. El informe destaca que la inflación regional se ha moderado con trayectorias dispares y que, en el caso colombiano, se ha intensificado.

Para el presente proceso, este entorno internacional incide principalmente a través de los precios de los alimentos, el transporte y los insumos, que hacen parte de los bienes y servicios que integran el objeto a contratar.

- **TRM**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante 2026 el peso colombiano se ha revaluado frente al dólar: la TRM pasó de \$3.757,08 el 1º de enero a \$3.209,78 el 6 de octubre de 2026, lo que representa una reducción de \$547,30 (14,6%). En septiembre la tasa osciló entre un mínimo de \$3.072,27 (12 a 14 de septiembre) y un máximo de \$3.349,63 (29 de septiembre), y cerró el mes en \$3.341,23, con un incremento mensual de 3,96%; en los primeros días de octubre retomó la tendencia descendente.

Comportamiento de la TRM en 2026

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Fechas de referencia 2026

Fecha	TRM (pesos por dólar)
1º de enero de 2026	\$3.757,08
1º de septiembre de 2026	\$3.213,97
14 de septiembre de 2026 (mínimo del mes)	\$3.072,27



Fecha	TRM (pesos por dólar)
29 de septiembre de 2026 (máximo del mes)	\$3.349,63
30 de septiembre de 2026	\$3.341,23
5 de octubre de 2026	\$3.273,49
6 de octubre de 2026	\$3.209,78

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, TRM certificada.

b. ASPECTOS TÉCNICOS

La descripción de las especificaciones técnicas se encuentra consignada en el estudio previo.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este tipo de servicios está incorporado en el sector de comercio al por mayor y al por menor, el cual está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Variación porcentual anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado. Total nacional. Julio de 2026

Indicador	Anual: julio 2026 / julio 2025	Año corrido: enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Doce meses: agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE, EMC. Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026 (16 de septiembre de 2026).

En julio de 2026, las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de 21,8%; Otros vehículos automotores y motocicletas, con 10,8%, y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), con 25,0%, las cuales aportaron en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En el periodo de enero a julio de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, que aportaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 3,1% para el mes de julio de 2026 en relación con julio de 2025. Para este mes, uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva: el margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos, bebidas y tabaco contribuyó positivamente con 3,8 puntos porcentuales.

Variación del margen comercial mayorista y del personal ocupado. Total nacional. Julio 2026 / julio 2025

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Margen: variación (%)	Margen: contribución (p.p.)	Personal: variación (%)	Personal: contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,1	3,1	-1,2	-1,2
Materias primas agropecuarias; Alimentos, bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos	12,0	3,8	-0,5	-0,2
Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	-0,9	-0,3	-1,4	-0,4
Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado	-1,2	-0,5	-1,5	-0,7

Fuente: DANE, EMC. Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026 (16 de septiembre de 2026).

PYMES

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, que adicionó el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial, ya que reconoce las diferencias sectoriales y, por ello, define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufactura, servicios y comercio.

Con anterioridad, las empresas en Colombia se clasificaban por medio de las variables “número de empleados” y “volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que respondiera a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional adoptó los ingresos como único criterio, ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como, por ejemplo, el comportamiento de las firmas de servicios o tecnología.

Esta clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano, ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los umbrales fijados en cada uno de los macrosectores, expresados en Unidades de Valor Tributario (UVT) y en su equivalente en pesos para 2026 (UVT de \$52.374), son los siguientes:

Clasificación del tamaño empresarial según ingresos por actividades ordinarias anuales

Sector	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT (\$1.234.088.562)	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT (hasta \$10.736.408.130)	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT (hasta \$90.950.855.310)
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT (\$1.727.713.512)	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT (hasta \$6.910.801.674)	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT (hasta \$25.298.422.716)
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT (\$2.344.731.606)	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT (hasta \$22.583.459.304)	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT (hasta \$113.164.082.808)

Fuente: Decreto 957 de 2019 (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015). Equivalencias en pesos calculadas con la UVT 2026 (\$52.374).

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De la base de datos registrada en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades se evidencia que predomina el registro de PYMES:

UNIDADES EMPRESARIALES		
PYMES	374	82,20%
NO PYMES	81	17,80%
TODOS	455	100%

De esta información se extrae que no representa un estímulo aplicar indicadores financieros y de organización diferenciales, toda vez que los indicadores que aquí se fijan serán construidos con empresas mayoritariamente (82,2%) PYMES.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL MERCADO

PERSPECTIVA LEGAL	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
PERSPECTIVA FINANCIERA	En el desarrollo y ejecución del presente proceso no se realizarán pagos anticipados; se efectuarán pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.
ANÁLISIS DEL MERCADO	Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizó un análisis elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para lo cual se efectuaron los correspondientes análisis de precios unitarios.
PERSPECTIVA TÉCNICA	El contrato se suscribirá con una persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de esta actividad. De acuerdo con el histórico contractual de este objeto y con la consulta efectuada en el mercado, existen personas naturales y jurídicas que prestan los servicios requeridos en el presente proceso. Así mismo, se analizaron los procesos adelantados anteriormente por la entidad con objeto similar y mediante la misma modalidad de contratación, y se determinó que los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el estudio previo son acordes y proporcionales a la cuantía y a la naturaleza del objeto. En consecuencia, quien preste el servicio requerido por el Municipio podrá cumplir a satisfacción el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas que determinan su alcance y a la necesidad descrita.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Histórico de procesos similares**

Para el análisis económico se verificaron procesos de selección adelantados por otros municipios del departamento del Tolima, con objeto similar al del presente estudio:

PROCESO	OBJETO	VALOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA EN LA VEREDA CALDAS VIEJO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA.	\$80.000.000
CONTRATANTE	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALVARADO	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA	\$60.000.000
CONTRATANTE	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015-2024	CONTRATAR LAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS DE LAS DIFERENTES JORNADAS CULTURALES Y EL ALQUILER, INSTALACIÓN, ADECUACION Y DESINSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE FOMENTEN EL TURISMO EN EPOCA DECEMBRINA 2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3359 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "NAVIDAD SANANTONIANA DE TRADICION CULTURA Y TURISMO	\$136.762.000
CONTRATANTE	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso precontractual es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA.**

Adquisiciones anteriores de la entidad:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
SAMC-009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE HERVEO	Selección Abreviada	\$72.700.000
SAMC-018-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA COPA NAVIDEÑA 2025 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA	Selección Abreviada	\$72.705.923

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar los requisitos habilitantes, los procedimientos y los demás mecanismos de control, teniendo en cuenta el riesgo del proceso de contratación y el valor del objeto a contratar, y de ajustar, en lo pertinente, los análisis iniciales de demanda y oferta. La evaluación del riesgo se realiza de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el Municipio decide transferir algunos de ellos al proponente o futuro contratista, según se especifica en la matriz de riesgos elaborada conforme al manual que expide Colombia Compra Eficiente, cuyo numeral 4 regula la



asignación y el tratamiento de los riesgos. Como principio general, el riesgo debe asumirlo la parte que pueda afrontarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras razones. Para la evaluación y calificación de los riesgos, según el numeral 3 del mismo manual, se acude a fuentes de información como las opiniones y juicios de especialistas o expertos. Con fundamento en lo anterior, el Municipio establece los requisitos habilitantes y selecciona la opción apropiada, teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cada una de las acciones identificadas para el tratamiento del riesgo, enumeradas y descritas en la matriz, lo cual implica ajustar algunos de los requisitos inicialmente previstos en el análisis de la demanda, de la oferta y del sector en general.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar, total o parcialmente, los riesgos derivados de los hechos o circunstancias que puedan presentarse en razón de la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9



Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y, finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del MUNICIPIO DE HERVEO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace el MUNICIPIO DE HERVEO de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.



Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

El MUNICIPIO DE HERVEO identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9



Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YANETH RIVERA AYALA
Secretaria de Desarrollo Social